



Grupo Municipal Socialista

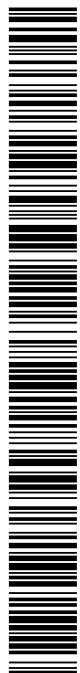
Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente **MOCIÓN** sobre el **ARREGLO DE LA CARRETERA RM-C5 ENTRE PLIEGO Y EL MUNICIPIO DE LORCA EN LA INTERSECCIÓN CON LA MU-503, ÚNICA VÍA DE COMUNICACIÓN DE LA PEDANÍA MULEÑA DE CASAS NUEVAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera regional RM-C5 se inicia en la localidad de Pliego y finaliza en el municipio de Lorca, en la intersección con la MU-503. Sus 22,7 km transcurren casi en su totalidad por el término municipal de Mula y constituyen la única vía de comunicación de la pedanía muleña de Casas Nuevas.

Se trata de una vía de comunicación que, cada vez, soporta mayor cantidad de tráfico por el aumento en la zona de segundas residencias y alojamientos rurales. Del mismo modo, da servicio a una gran cantidad de explotaciones agrícolas y ganaderas, por lo que es habitual que sea transitada por pesada maquinaria agrícola y por grandes camiones de transporte de ganado, sector en fuerte crecimiento en toda esa zona.

Además, la RM-C5 comunica con varios de los accesos de la cara norte del Parque Regional de Sierra Espuña, la Umbría, y con la Sierra de Pedro Ponce y el Cambrón, por lo que es muy transitada por ciclistas y otros amantes de los deportes de naturaleza.



U01471c79114125ad07e6281040c1bf



U01471c79114125ad07e6281040c1bF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Históricamente, ha sido el enlace natural entre las ciudades de Mula y Lorca y todavía hoy muchos ciudadanos que tienen sus puestos de trabajo en la ciudad del sol la recorren cada día de ida y vuelta desde distintos puntos de la Comarca del Río Mula.

Mención especial debemos hacer a los habitantes de Casas Nuevas, ya que supone la única vía de comunicación de la pedanía y es utilizada obligatoriamente por los vecinos para todos sus desplazamientos: institutos y universidades, gestiones administrativas, centros médicos, lugares de trabajo, etc. Es de vital importancia tener nuestras infraestructuras en condiciones óptimas para mejorar la calidad de vida de las personas que residen y/o trabajan en Casas Nuevas, para evitar la despoblación de la zona y para ofrecer a los visitantes unas vías de comunicación y accesos adecuados y seguros para la circulación vial. Solo así conseguiremos el desarrollo económico y social de esta parte de nuestra Región

Por el estado de conservación, se pueden diferenciar claramente dos tramos: los 11 primeros kilómetros, entre Pliego y Casas Nuevas se encuentran en mejores condiciones, pues ese tramo se arregló integralmente en los años 90 y cuenta con cunetas, arcenes y buen estado del firme. Sin embargo, los segundos 11 kilómetros entre Casas Nuevas y el Puerto (intersección con la MU-503) presentan un lamentable estado de conservación, tienen numerosos baches y socavones, carece de arcenes y cunetas drenantes y es demasiado estrecha. Por lo que requiere una actuación integral en este segundo tramo de 11,3 kilómetros.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que acometa el arreglo y adecuación integral de la RM-C5, priorizando especialmente el tramo que transcurre entre la pedanía de Casas Nueva y la intersección con la MU 503 en el término municipal de Lorca.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a los ayuntamientos de Pliego y de Lorca.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional.

Francisco Javier Llamazares González
Portavoz grupo municipal socialista

A/A. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA



U01471c79114125ad07e6281040c1bF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>